



**MUNICIPALIDAD DE CARRILLO**  
**DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES**

---

### **Requisitos Generales**

Conforme a lo estipulado en el artículo primero de la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de carrillo nº 7177 y el artículo 79 del Código Municipal, nadie podrá abrir establecimientos dedicados a actividades lucrativas o realizar comercio en forma ambulante sin contar con la respectiva licencia municipal.

- ✓ Formulario de Solicitud de Patente Comercial, firmado por el dueño de la propiedad y por el solicitante de la patente, sin tachones, ni borrones.
- ✓ Copia de la cédula de identidad del solicitante y del dueño de la propiedad, o del representante legal (según el caso) y Certificación de Personería Jurídica (ORIGINAL), si es una sociedad. Si es extranjero, presentar copia debidamente certificada del pasaporte o copia de cédula de residencia a efecto de verificar la condición del solicitante. (Vigentes).
- ✓ Copia del plano catastrado visado, por el Departamento de catastro de la Municipalidad de carrillo.
- ✓ Constancia de la CCSS, de que se encuentra al día en el pago de cargas sociales o que se encuentra exonerado de las mismas.
- ✓ Timbres: Fiscales por ₡100 colones y de Municipales por ₡100 colones.
- ✓ Copia del contrato de Arrendamiento del Inmueble debidamente autenticado: suscrito entre el solicitante de la patente y el dueño de la propiedad; en caso de sociedades el contrato deberá estar suscrito por el representante legal de la sociedad. La actividad que se va a desarrollar debe de estar acorde con lo permitido en el contrato y por ley. Este requisito aplica en caso de que la propiedad donde se va a desarrollar la actividad no sea propiedad del dueño del negocio. (se omite este requisito si el dueño de la propiedad o su representante legal firma este formulario), únicamente en el idioma Español.
- ✓ En las actividades que se incorpore música como elemento ambiente, deberá aportar copia del Permiso de ACAM y el pago de derechos al día. Si no va a utilizarse deberá marcar en el formulario la declaración jurada de que no utilizará música (Ley 6683 sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos y el Dec.23485 MP de Julio de 1994 y sus Reformas). **SOLAMENTE PARA BAR Y RESTAURANTE, DISCOTEQUE REQUIEREN DE ESTE REQUISITO** (Pendiente de Ejecución en este requisito por Sala Constitucional)
- ✓ Copia de la Póliza de Riesgo de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS): en caso de tener empleados debe presentar el contrato del INS y recibo cancelado o en su efecto presentar la constancia de exoneración de la misma (Ley 6727 de Riesgos de Trabajo en su Art.202 y sus Reformas). En ambos casos, (póliza o exoneración) los documentos deben ser emitidos a nombre del patentado.
- ✓ Copia del Permiso del Ministerio de Salud (último decreto de salud).
- ✓ Boleta de impuestos de estar al día en el pago de impuestos municipales, incluidos los arreglos de pago, del solicitante de la patente y propietario del inmueble de lo contrario la solicitud no será tramitada.
- ✓ Si no comparece el solicitante de la patente, deberá otorgar PODER ESPECIAL, AUTENTICADO POR UN ABOGADO, par darle trámite a la solicitud.